



Juan José  
Palomares

Presente fue  
Manuel López Equiz

En la Villa de Caracaca á doce de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos.  
Reunidos en sus Salas Capitulares los S. S. ayuntamiento el Ayuntamiento  
constitucional de lo mismo y suscriben; debiendo recibirse cuen-  
tas de toda las personas q. han manejado fondos públicos en el  
año pasado mil ochocientos cuarenta y uno, acordaron S. S. S. S. S.  
Se haga saber á D. Juan Andrés Miravete, D. Pascual Iglesia, D. Ju-  
gorio Fernz y D. Miguel Melgare, <sup>19 D. Santiago López Equiz</sup> presenten, el primero las ex-  
propias y contribuciones correspondientes á el año pasado ocho-  
cientos cuarenta, el segundo las del teatro, del año último, el ter-  
cero las del 4 al 90 impuestas á los exceptuados del Servicio de la  
Milicia Nacional, y el cuarto y quinto las de la comision q.  
les fue conferida para la incesion de los diez mil d. concedi-  
do para el equipo de la Milicia Nacional, todo en el preciso  
termino de diez dias.

Igualmente se acordó que el recaudador de contribuciones, Mayordomo  
de Propios y cobrado del cinco al cincuenta D. Gregorio Fernz, pre-  
sente dentro de segundo dia la competente fianza, para que  
pueda el Ayuntamiento prestarle su aprobacion antes q. p. n. a. p. n. a.  
a entrar fondos en su poder. Así lo acordaron y firmaron S. S. S. S. S.  
yo el Sr. certifico

En este estado se dio cuenta de la fianza de fiavra presentada  
por D. Lorenzo Tello á la seguridad del arrendam. de el Molino  
trinero nombrado de la finca, y en su vista acordaron S. S. S. S. S.  
nombrar para examinarla y averiguar si la finca q. en  
ella se expresa esta ó no grabada en alguno otra cosa,